RESOLUCION DE ADJUDICACION UOC HDÑ. Nº 11/2012

Por el cual se Adjudica a las Firmas: **TIME S.R.L.**

Ñemby, 17 de Agosto de 2012

Visto:

El llamado a Contratación directa Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO", en el cual se ha constado que dos oferentes han participado del mismo en fecha 9 de agosto de 2012; por la cual se ha hecho una prorroga de 5(cinco días corridos).

Considerando:

Que el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas menciona: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL RESPONSABLE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
RESUELVE:

Artículo 1º. Establecer la adjudicación de la contratación directa Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" ID Nº 242.961, conforme a lo establecido en el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) Firma **TIME S.R.L.** la suma de Gs. 1.969.000.- (Guaraníes Un millón novecientos sesenta y nueve mil)

540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".-

Artículo 3º. Esta erogación deberá Imputarse al presupuesto vigente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION

Dr. Daniel Darmanás
Director